



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I03A3

Código de Expediente
AYR/2024/59

Fecha y Hora
11/11/2024 10:23

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3H2A331J5X2I43511382

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 187 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 11 de noviembre de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

13.- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.-

Previa declaración de urgencia, -que se produjo sin debate y por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluye en el orden del día, el siguiente asunto:

INT/2024/203 - CABALGATA DE REYES 2025

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Cabalgata de Reyes” dentro de la línea “Promoción Económica y Desarrollo Local”, con el objetivo estratégico de contribuir al desarrollo económico a través del apoyo a actividades de interés comercial y apoyar una actividad de interés cultural y arraigo social. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por la Agencia de Desarrollo Local, con fecha 8 de noviembre de 2024, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024 aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024.-

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 8 de noviembre de 2024; de carácter favorable, con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio y, visto que lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de

Subvenciones no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de premios a las Carrozas y Grupos participantes en la Cabalgata de Reyes 2025, según propuesta de la Agencia de Desarrollo Local de 8 de noviembre de 2024, con una dotación de 11.400 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024 publicadas en el BOPA número 90 de fecha 9 de mayo de 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.14.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.